

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

44º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMATIVA TÉCNICA ESPECÍFICA 2026/2027

FEDERACIÓN DE: ESGRIMA

DEPORTE/ESPECIALIDAD: ESGRIMA

Contenido

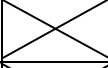
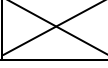
1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	2
1.1.- Categorías:	2
1.2.- Inscripción en categoría superior:	2
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN.....	3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3
3.1.- Plazos de Inscripción.....	3
3.2.- Tramitación de la documentación:	4
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	4
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	4
6.- CALENDARIO	5
7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:.....	5
7.1.- Altas de nuevas personas deportistas y bajas.	5
7.2.- Cuota de participación	6
7.3.- Arbitraje	6
8.- CANALES DE INFORMACIÓN	6
9.- SEGURO DEPORTIVO	7
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO	7
10.1.- Desarrollo específico del sistema de competición	7
10.3.- Características específicas:	16
10.3.1.- Diferencia máxima de puntos/goles por partido	16
10.3.2.- Tiempo mínimo de juego	16
10.3.3.- Deportistas sexo contrario	16
10.3.4.- Equipos mixtos	16
10.3.5.- Participación en equipos de la misma entidad	16
10.3.6.- Cambio de equipo.....	17
10.4.- Criterios para la selección y participación de deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el consejo Superior de Deporte	17

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

(las que convoque según cada federación)

CATEGORÍA JDEE	CATEGORÍA SEGÚN FEDERACIÓN ESPAÑOLA	MASC.	FEM.	MIXTO (desglose Pto. 10.3.5)	FECHA NAC.	Añadir año de nacimiento en caso permitir inscripción en categoría superior	NIVEL
JUVENIL	NINGUNA	X	X		2009-10	2012	A
CADETE	NINGUNA	X	X		2011-12	2014	A
INFANTIL	NINGUNA	X	X		2013-14	2016	A
ALEVÍN	NINGUNA			X	2015-16	2018	A
BENJAMÍN	NINGUNA			X	2017-18	2020	A
INICIACIÓN	NINGUNA			X	2019-20		B
PREINICIACIÓN	NINGUNA				2020		B

1.2.- Inscripción en categoría superior: S/

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación y preiniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2020.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación de la persona deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A

Excepto en la categoría Iniciación y Preiniciación, que serán únicamente nivel “B”.

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será:

Fecha de apertura de inscripción	1 de Septiembre de 2026
Fecha de cierre de inscripción	31 de Mayo de 2027

La inscripción debe realizarse con la foto actualizada de la persona deportista. La licencia impresa constará sellada por la Entidad, que se hace responsable, junto con el delegado de la veracidad de los datos.

- Para la inscripción, cada equipo deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura de una persona Delegada mayor de edad, siendo este optativo en el resto de los casos.
- Para poder obtener la licencia como entrenador, será necesario que los interesados tengan validada su titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

El número máximo de equipos en los que puede estar un entrenador/a como titular, propuesto por la Federación Aragonesa, es: No se establece límite de equipos, ni de deportistas individuales por entrenador/a.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por

ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2026.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación de equipos y participantes es necesario su acceso a través del tramitador online de la aplicación de Juegos Deportivos en Edad Escolar:

<https://deporteescolar.aragon.es/es/nuevo-tramitador-on-line/id/338>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, al directorio técnico de la competición, la los siguientes documentos:

- Confirmación de la presencia de los deportistas inscritos.

Se presentará a la Federación antes de 7 días de la competición, la siguiente documentación:

- *Hoja de inscripción de deportistas por Club.*

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1 Jornadas y horarios.

Las pruebas se realizarán preferentemente los sábados (mañana y tarde) y/o domingos (mañana). En caso de necesitar un horario más amplio deben justificar los motivos en la propia normativa.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de la persona deportista.

La convocatoria de horarios se comunicará a los clubes/entidades por correo electrónico u ordinario, al menos con 15 días de antelación.

6.- CALENDARIO

El calendario de fechas se encuentra adjunto en Anexo I.

Todas las pruebas que se celebren correspondientes a los Juegos Deportivos en Edad Escolar, deben figurar en dicho anexo. Cualquier prueba que no conste en el mismo, se considerará que no forma parte de la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 15 días a la celebración de cada fase.

**En caso de ser modificado deberá reenviarse el nuevo anexo a la Dirección General de Deporte*

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: fed_arag_esg@yahoo.es) el número de participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de 7 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago, si lo hubiera. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

7.1.- Altas de nuevas personas deportistas y bajas.

El plazo de alta de nuevas personas deportistas que no estuvieran previamente inscritas en esta especialidad deportiva en la presente temporada, una vez finalizado el plazo de inscripción, es:

-Nivel A: el 31 de Mayo de 2027

-Para los niveles B y C el plazo permanecerá abierto durante todo el curso

7.2.- Cuota participación no

7.3.- Arbitraje

El arbitraje detallado en este apartado, será designado y realizado por los árbitros adscritos al Comité de Árbitros de la Federación, en todas las categorías y niveles y fases de las pruebas.

Se adjunta como anexo II el acta de la asamblea en la que se acuerdan los importes de los arbitrajes aprobados por la Federación.

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web:

<http://deporteescolar.aragon.es>

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

8.2.- Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares:

Enlace web: <https://esgrimaaragon.com/deporte-escolar/>

Coordinador juegos escolares: José Ramón Alcaine Monterde

Email contacto: faedireccion@gmail.com

Teléfono contacto: 657379689

Las Federaciones deberán publicar y actualizar los resultados y clasificaciones en la sección habilitada en su web para juegos escolares para su consulta por los interesados y público en general.

9.- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, que engloba la competición de Juegos Escolares y los Campeonatos de España organizados por el Consejo Superior de Deportes para selecciones autonómicas (CESA). La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago podrá realizarse de forma telemática a través de la aplicación o a través del modelo 481 (para su validación se deberá remitir sellado por la entidad bancaria a la dirección deporteescolar@aragon.es)

El protocolo de actuación, el parte de accidente y la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

IMPORTANTE: Para el inicio de cualquier expediente de lesiones, será imprescindible el envío a la compañía aseguradora (autorizaciones.federaciones@fiatc.es) la siguiente documentación:

- Parte de accidente, debidamente cumplimentado y sellado por la entidad deportiva
- Informe médico correspondiente

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1.- Desarrollo específico del sistema de competición.

10.1.1- REGLAMENTO TÉCNICO DE LAS PRUEBAS

En lo relativo a la competición se seguirán estrictamente el protocolo de competiciones de la Federación Aragonesa de Esgrima

Será de aplicación todas las normas RFEE y FIE relativas a comportamiento y disciplina de deportistas, árbitros y público.

Se distinguen dos tipos de pruebas:

- 1- EL CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL
- 2- EL CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUIPOS .

EL CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL

Reglamento Técnico.

El Campeonato de Aragón Individual tiene el formato de Liga en la cual cada deportista va sumando puntos a lo largo de las pruebas convocadas, y en la última jornada del Campeonato se proclama vencedor/a al que mayor número de puntos tiene de la categoría convocada.

Dependiendo del número de inscripciones masculinas y femeninas en las categorías juvenil, cadete e infantil, el Directorio Técnico podrá desarrollada las pruebas con carácter mixto.

Serán obligatoriamente mixtas siempre que haya 4 deportistas o menos en una de las dos competiciones (chicos / chicas). En caso de hacerse mixta se separarán las directas por sexo una vez acabas las poules siempre que haya un mínimo de 2 participantes de un sexo.

Cada prueba convocada se compone de:

***Ronda de poules**

El número de tiradores/as por poule será determinado por el Directorio Técnico del Campeonato en función del número de participantes una vez cerrada la inscripción.

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las poules se tomará como referencia la clasificación del tirador/a en el ranking actualizado tras la última competición precedente.



Después de las poules, se establece una clasificación general única de todos los participantes de todas las poules, teniendo en cuenta sucesivamente, los índices V/M, TD-TR, TD. (V= victorias; M= matches; TD= tocados dados; TR= tocados recibidos). Se confeccionará entonces un cuadro recapitulativo de la clasificación de la forma siguiente:

- a) Los resultados inscritos en el cuadro recapitulativo serán totalizados para determinar los dos índices necesarios.
- b) El primer índice, que servirá de primera clasificación, será obtenido dividiendo el número de victorias por el número de matches disputados, fórmula V/M.
- c) El índice más alto (máximo 1) es el primer clasificado.
- d) En caso de igualdad en este primer índice, y para desempatar a los tiradores/as igualados, será establecido un segundo índice, diferencia entre el total de tocados dados y el total de tocados recibidos, fórmula TD-TR
- e) En caso de igualdad de los dos índices V/M y TD-TR, el tirador/a que haya dado el mayor número de tocados será el mejor clasificado.
- f) En caso de igualdad absoluta entre dos o más tiradores/as, se sorteará su puesto en el orden del cuadro de clasificación.

El/la tirador/a que abandona o que es excluido es tachado en la poule y sus resultados son anulados como si no hubiera participado.

En las pruebas con 2 o más vueltas de Poules, la clasificación final de Poules se obtiene del resultado total de las clasificaciones de las vueltas.

La fase de poules no eliminará por índice general a ningún participante en esta ronda, pasando a la eliminación directa todas y todos los participantes.

En el supuesto de haberse desarrollado las poules mixtas en las categorías infantil, cadete o juvenil y haberse producido igualdad de puestos en la clasificación final general de las poules, NO se procederá al sorteo de los puestos para la colocación en la tablas sino a disputar un asalto de poul entre los tiradores/as en contienda, a 5 tocados bajo la normativa de las poules, otorgando



al vencedor/a el puesto en disputa.

***Rondas de eliminación directa**

El tablón de eliminación directa es establecido teniendo en cuenta el cuadro de clasificación y las reglas especiales, según el número de clasificados/as, para cada competición. El Directorio Técnico informará a los/as tiradores/as, al principio de la competición, del sistema de cruces en la primera y segunda ronda de eliminación.

En las categorías Cadete e Infantil: Los matchs de eliminación directa se disputan a 15 tocados, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, durante la cual la persona designada previamente podrá asesorar a su tirador/a.

Los matchs de eliminación directa se disputan a 15 tocados, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, en las Categorías Juvenil, Cadete e Infantil. En las Categorías Alevín, Benjamín e Iniciación se disputarán a 10 tocados, en un máximo de 6 minutos divididos en 2 periodos de tres minutos.

El match se termina cuando:

- uno de los/as tiradores/as alcanza el tanteo de 15 tocados o 10 tocados según categoría; o bien
- cuando han transcurrido 9 o 6 minutos de tiempo efectivo de combate, según categoría.

El tirador/a que haya marcado el mayor número de tocados es declarado vencedor/a.

En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los/as tiradores/as al primer tocado decisivo, el/la árbitro/a efectuará un sorteo que designara al vencedor/a del match si la igualdad persistiera al final de este minuto. En este caso, el tanteo a anotar en



la hoja de match será siempre el resultado real conseguido en el match.

Cuando, por la causa que sea, un tirador/a no puede tirar, o no puede finalizar el match, su adversario/a es declarado vencedor/a del match. El tirador/a que abandona no pierde su puesto en la clasificación general de la competición.

Un descanso de diez minutos debe ser concedido siempre entre dos matchs de un mismo tirador/a.

Una vez cerrado el Tablón de 16, el tablón de final de ocho o cuartos de final se disputará después de realizar la presentación pública de los finalistas y su desarrollo y normativa será la misma que la ronda de eliminación directa

***Clasificación**

La clasificación general se obtiene de la forma siguiente:

1º, el ganador/a del match por el primer puesto,

2º, el perdedor/a del match por el primer puesto.

Para los siguientes, cuando no sea necesario desempatarlos, los dos perdedores/as de las semifinales son clasificados 3os ex-aequo. Si hay que desempatarlos, habrá un match entre los dos perdedores/as de las semifinales para la atribución de los puestos 3º y 4º.

Los siguientes serán situados, por ronda de tablón, siguiendo su clasificación para la composición del tablón.

A la hora de otorgar los puntos se extraerá de la clasificación final a aquellos tiradores/as que no pertenezcan a los Juegos.

***Duración**

La prueba podrá celebrarse en una jornada o dos.

Excepcionalmente el DT podrá celebrar pruebas con 2 vueltas de poules. La puntuación será como se indica en el apartado 10.1.1.

EL CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUIPOS:

Los Campeonatos de Aragón por equipos se realizará en un solo torneo, para las categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil. Se convocarán exclusivamente con carácter mixto.

Cada club puede presentar cuantos equipos considere oportunos cumpliendo la presente normativa.

Se aplicará el sistema de inscripción de las competiciones individuales.

Cada equipo constará, obligatoriamente, de tres tiradores/as pudiendo presentar un total de cuatro: tres titulares más un reserva.

La inscripción de cada equipo se realizará en hojas independientes con todos los datos cumplimentados, aunque sean del mismo club. Una vez entregada la inscripción no se admitirá cambios en los equipos, salvo cuando exista causa de fuerza mayor debidamente acreditada ante el Directorio Técnico. En este caso se podrán sustituir tiradores/as por otros pertenecientes a su mismo club.

La clasificación final se obtendrá mediante tabla de eliminación directa entre todos los equipos inscritos conforme al número de inscripciones.

El ranking de clubes se obtiene de la suma de los tres primeros deportistas con mayor puntuación del mismo equipo en la competición individual precedente.

En el hipotético caso de que un equipo inscrito no se presente el día de la competición se aplicará el sistema que correspondería si hubiera hecho acto de presencia y le serán aplicadas las sanciones por no-presentación que corresponden según se indica.

Para favorecer la visibilización del deporte femenino y teniendo en cuenta que no todos los clubes dispones de deportistas femeninas se aplicará las siguientes



normas en las inscripciones de los equipos:

1. Los clubes que no puedan aportar equipos mixtos comunicarán previamente a la inscripción el número de equipos que presentan y si su composición es totalmente masculina o femenina.
2. Una vez recibida las comunicaciones relativas al punto 1, la FAE comunicará a los clubes la totalidad de equipos que pueden presentar con la condición de que sus integrantes sean en la totalidad masculinos o femeninos, pudiendo el club que así lo desee igualar su participación con equipos constituidos con integrantes de un mismo sexo, con el objetivo de igualar el desarrollo de la competición entre los distintos clubes.
3. El resto de equipos serán todos de composición mixta.
4. Todos los integrantes de los equipos están obligados a participar en cada encuentro, salvo que exista lesión declarada durante el desarrollo de la prueba.

La fórmula a aplicar es la siguiente:

- 1 La fórmula-relevo se aplica para cada disciplina.
- 2 Los tres esgrimistas de un equipo se enfrentan con los tres esgrimistas adversarios (9relevos).
- 3 Los matchs de cada encuentro se disputan obligatoriamente en el siguiente orden: 3-6, 1-5, 2-4, 1-6, 3-4, 2-5, 1-4, 2-6, 3-5
En caso de modificación de este orden, voluntario o involuntario, todos los tocados dados desde la modificación son anulados y se reanuda el match en el orden correcto.
- 4 La colocación de cada equipo en la hoja de encuentro es sorteado previamente, luego el orden de los esgrimistas es fijado por los capitanes.
- 5
 - a) En el transcurso de un encuentro, el capitán de un equipo puede pedir el reemplazo de un o una esgrimista por el esgrimista reemplazante nominativamente designado antes del comienzo del encuentro. Esta sustitución no podrá hacerse hasta después del final de un relevo. Sin embargo, el o la esgrimista que fue reemplazado podrá tirar una vez más durante este encuentro, pero únicamente con fines de sustituir al esgrimista



que lo reemplazó inicialmente. Este segundo reemplazo ~~no está permitido~~ si el primer reemplazo ocurrió por una de las razones enunciadas en el artículo 0.99.6 del Reglamento Técnico FIE. No se acepta ningún otro reemplazo, incluso en caso de accidente o en caso de fuerza mayor para reemplazar a un esgrimista en pista. El anuncio del cambio de un integrante del equipo, que debe ser notificado por el árbitro al capitán del equipo adverso, deberá efectuarse antes del comienzo del relevo precedente al próximo relevo del esgrimista reemplazado.

- b) Si un accidente ocurre durante el relevo siguiente a la solicitud de cambio, el capitán de equipo puede anular este cambio.
- c) Si el capitán del equipo adversario también pidió el cambio, éste podrá ser efectuado o anulado.

6

a) Cuando un o una esgrimista es obligado a retirarse durante un relevo debido a una lesión debidamente constatada, su capitán/a de equipo puede pedir la entrada del o la reemplazante para continuar el encuentro en el punto en donde el compañero/a de equipo lesionado había abandonado, aún durante un relevo comenzado.

b) Sin embargo, un o una esgrimista así reemplazada ya no podrá retomar su lugar en el equipo en el transcurso del mismo encuentro.

7 Si un o una esgrimista y el eventual reemplazante están obligados al abandono, o si un o una esgrimista es excluido, el equipo perdió el encuentro. (Ref. t.124.3.b, t.170. FIE)

8 Cuando, por una razón cualquiera, un equipo no termina una prueba comenzada, el Directorio técnico aplicará las reglas de las pruebas individuales, pues cada equipo está considerado globalmente como un único competidor. (Ref. t.124.3.b, t.170. FIE)

9 Cuando un equipo declara abandono, está considerado:

- a) que no termina la prueba comenzada, si ya ha tirado contra otro
- b) que no se presentó para nada en la prueba, si es para su primer encuentro.

*** Duración**

La competición podrá celebrarse en una o dos jornadas.

10.1.2- NORMAS DE CLASIFICACIÓN PARA LOS JUEGOS

* **Tabla General de Puntos de la FAE**

La puntuación conseguida en cada torneo será la siguiente:

- 1er puesto 32 puntos
- 2º puesto 26 puntos
- 3os. puestos 20 puntos
- 5º al 8º puesto 14 puntos
- 9º al 16º puesto 8 puntos
- 17º al 32º puesto 4 puntos
- 33º al 64º puesto 2 puntos
- por participar 1 punto.

* **Clasificación de los Juegos**

En las pruebas que se desarrollan con carácter MIXTO será la clasificación general final la que determinará los puntos conseguidos a razón de la TABLA GENERAL DE PUNTOS DE LA FAE y le serán aplicados en su correspondiente categoría de edad y sexo con los coeficientes reguladores oportunos de la presente normativa, sin exclusión de los deportistas que no puntúen en dicha categoría.

* **Reconocimientos de Campeones**

Se entregarán MEDALLAS ACREDITATIVAS AL CAMPEÓN/A – SUBCAMPEÓN/A Y TERCEROS CLASIFICADOS en cada Competición, sin hacer diferencia de masculino y femenino cuando la prueba es convocada de carácter Mixto.

Se proclamará **CAMPEÓN/A INDIVIDUAL** DE LOS Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón de la temporada por categoría, modalidad y sexo al tirador/a con mayor puntuación y en el supuesto de igualdad a puntos, a la persona que mejores posiciones haya obtenido.

Se proclamará **EQUIPO CAMPEÓN** de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón de la temporada por categoría y modalidad al Equipo ganador de la Competición.

Los ganadores individuales de los Juegos de Aragón de cada categoría adquirirán la condición de miembros de la Selección Aragonesa para dicha modalidad y categoría, en el supuesto de participar en Competiciones con representación Federativa propia.

10.3.- Características específicas

10.3.1.- Diferencia Máxima de Puntos/goles por partido

Asaltos de Poules Individuales = 5 tocados

Asaltos de Directas Individuales:

- Iniciación, Benjamín y Alevín = 10 tocados
- Infantil, Cadete y Juvenil = 15 tocados

Encuentros de equipos = 45 tocados

10.3.2.- Tiempo mínimo de juego

Todos los participantes, hasta la categoría alevín incluida, inscritos en el acta en las pruebas por equipos dispondrán de un período mínimo de participación que no podrá ser inferior a un relevo del encuentro.

10.3.3- Deportistas sexo contrario

No existe % al respecto, se regula en el apartado 10.2.1

10.3.4.- Equipos mixtos

No existe % al respecto, se regula en el apartado 10.2.1

10.3.5.- Participación en equipos de la misma entidad: SI



Las personas deportistas inscritas en una categoría podrán participar en otro equipo de la misma entidad en la categoría inmediatamente superior,

El número máximo de competiciones en que pueden participar por día o fin de semana será de: 2 competiciones en la modalidad de equipos.

10.3.6. Cambio de equipo.

Estará permitido una vez por temporada y bajo los siguientes plazos y condiciones:

- Plazo: Hasta antes del inicio de la competición.
- Condiciones: Si es del mismo club y cubre la baja de otro deportista por lesión siempre y cuando la baja se produzca en un equipo de tres deportistas y el deportista que realice el cambio sea de un equipo de cuatro deportistas.
-

10.4.- Criterios para la Selección y participación de la persona deportista en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

En el supuesto de que se convoquen los Campeonatos de España del CSD la selección de los deportistas estará regida por la normativa específica de participación que a tal efecto publique la R.F.E.E. o el C.S.D.

ANEXO I – CALENDARIO

(Desglosar por fases)

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
Entre Octubre 2026 y Junio 2027	PENDIENTE	CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL INICIACIÓN - BENJAMIN - ALEVIN - INFANTIL - CADETE - JUVENIL
Entre Enero y Junio 2027	PENDIENTE	CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUIPOS ALEVIN - INFANTIL - CADETE - JUVENIL

FIRMADO por IZARBE ALTUNA RUIZ (NIF: 25364235L)
FIRMADO por ANTONIO DIONISIO MARTINEZ PEREZ (NIF: 73015370F)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://www.valid.es>)
Firma válida.

PERSONAL DE LAS PRUEBAS

TASAS

		Intervención	Desplazamiento	Dieta
PERSONAL DE ARBITRAJE				
Arbitrajes	Autonómicos*	102 €	0,26 € / Km.	26,67 €
Direct. Técnico	Autonómicos*	114 €	0,26 € / Km.	26,67 €
Direct. Técnico	Auton.* con doble función	150 €	0,26 € / Km.	26,67 €
OTRO PERSONAL				
Tec. Material	Autonómicos*	102 €	0,26 € / Km.	26,67 €
Organización	Colaboradores	12 € / hora	0,26 € / Km.	26,67 €
	Dirección	19 € / hora	0,26 € / Km.	26,67 €

Notas:

- *Autonómicos calculados para jornada aproximada de 6 horas.
- Tasa de Intervención: Importe para compensar el tiempo de colaboración en la celebración de la prueba realizando funciones de Arbitraje, Directorio Técnico, Técnico de material u Organización.
- Tasa de Desplazamiento: Importe para compensar el gasto originado por el desplazamiento desde la localidad de residencia al lugar de celebración de la competición, cuando ambas localidades corresponden a municipios distintos.
- Tasa de Dieta: Importe para compensar el gasto originado por alimentación cuando la localidad de residencia del personal es distinta al municipio en el que se celebra la prueba.
- El exceso sobre la jornada tarifada, en su caso, se retribuirá incrementando el importe, por el precio/hora resultado de dividir la tasa de intervención entre 6, a razón de las horas o fracciones excedidas en competición.
- El defecto sobre la jornada tarifada, en su caso, se deducirá siguiendo el criterio anterior.

Los importes se entienden Brutos. (A dichos importes hay que practicar el 15 % de IRPF vigente en las tasas).

